

Acta
Sesión Extraordinaria No. 13
agosto 24, 2023



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las once horas con veinte minutos, del veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Eloy Franklin Sarabia; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Gabriela Martínez Lárraga; Roberto Ulices Mendoza Padrón; Cecilia Senllace Ochoa Limón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; y Lidia Nallely Vargas Hernández. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; y José Ramón Torres García, inasistencia justificada. Se declaró cuórum. Orden del Día, aprobado por mayoría; Rubén Guajardo Barrera, Salvador Isais Rodríguez, y José Antonio Lorca Valle, no se manifestaron. Convocatoria Noveno Periodo Extraordinario. Actas sesiones: Solemnes Nos. 41, y 42; y Extraordinaria No. 12, del 19 de julio, aprobadas por mayoría; Roberto Ulices Mendoza Padrón, no se manifestó. Cómputo de votos y declaratoria de aprobación por el Constituyente Permanente Potosino de Minuta que reforma el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, tema: término respecto del cual

habrán de separarse de su cargo, quienes aspiren a una elección consecutiva en alguna diputación. Presidenta: “El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de la facultad que le confiere la parte aplicable del párrafo tercero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado, previa aprobación realizada el catorce de abril del dos mil veintitrés, así como la de 37 honorables cabildos de la Entidad, se declara válidamente reformado el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; remítase su expediente al Ejecutivo Local, con la certificación de los votos de 37 cabildos, para sus efectos constitucionales”. Cómputo de votos y declaratoria de aprobación por el Constituyente Permanente Potosino de Minuta que adiciona el párrafo noveno al artículo 12, por lo que el actual párrafo noveno pasa a ser párrafo décimo del mismo artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, tema: que el Estado garantice el acceso y disfrute al mínimo vital de agua potable. Presidenta: “El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de la facultad que le confiere la parte aplicable del párrafo tercero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado, previa aprobación realizada el dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, así como la de 38 honorables cabildos de la Entidad, se declaran válidamente adicionado el párrafo noveno al artículo 12, por lo que el actual párrafo noveno pasa a ser párrafo décimo del mismo artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; remítase su expediente al Ejecutivo Local, con la certificación de los votos de 38 cabildos, para sus efectos constitucionales”. Cómputo de votos y declaratoria de aprobación por el Constituyente Permanente Potosino de Minuta adiciona el artículo 115 BIS a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, tema: instituir la figura de la juntas de participación ciudadana, incorporándolas de manera integral al quehacer de los

ayuntamientos. Presidenta: “El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de la facultad que le confiere la parte aplicable del párrafo tercero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado, previa aprobación realizada el dieciocho de mayo del año en curso, así como la de 37 honorables cabildos de la Entidad, se declara válidamente adicionado el artículo 115 BIS a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; remítase su expediente al Ejecutivo Local, con la certificación de los votos de 37 cabildos, para sus efectos constitucionales”. Dictámenes. Por acuerdo de los presidentes de las comisiones los dictámenes números: 3; 5; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; y 36, se agendan para el próximo periodo extraordinario. Se aprobó dispensar su lectura por mayoría; Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestó. Puntos Constitucionales; Justicia; y Gobernación: que modifica Carta Manga Local; Cecilia Senllace Ochoa Limón, y Emma Idalia Saldaña Guerrero, fijaron postura; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 24 votos a favor; aprobada por unanimidad la Minuta de Decreto que reforma los artículos, 46, 73, 99, y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para integrar el modelo “3 de 3 Contra la Violencia” a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; en tal virtud, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero, del artículo 138 de la propia Constitución, notifíquese la Minuta de Decreto a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino. Vigilancia; Puntos Constitucionales; y Gobernación: que modifica ordenamientos estatales; René Oyarvide Ibarra, lo presentó; Gabriela Martínez Lárraga, fijó postura; intervinieron, en contra Héctor Mauricio Ramírez Konishi; en pro, José Luis Fernández Martínez, Edmundo Azael Torrescano Medina, René Oyarvide Ibarra, y Alejandro Leal Tovías; Gabriela

Martínez Lárraga, consideraciones; suficientemente discutido por mayoría; Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Bernarda Reyes Hernández, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron; sin reserva en lo particular; votación nominal 20 votos a favor; abstención de Ma. Elena Ramírez Ramírez; 3 votos en contra de, Gabriela Martínez Lárraga, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Emma Idalia Saldaña Guerrero; aprobada por mayoría la Minuta de Decreto que reforma los artículos, 53, 54, 57 en su fracción décima segunda, 124 BIS en su fracción primera, 125 en su fracción tercera los párrafos, segundo, y tercero, y 135 en sus párrafos, segundo, y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia fiscalización superior. Que expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Que modifica diversas disposiciones: de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; del Código Penal; de la Ley de Aguas; de la Ley de Comunicación Social; de la Ley de Deuda Pública; de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos; de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Responsabilidades Administrativas; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, todas del Estado de San Luis Potosí; asimismo, aprobado desechar por improcedente la iniciativa que planteaba expedir el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de San Luis Potosí; notifíquese; en tal virtud, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero, del artículo 138 de la propia Constitución, notifíquese la Minuta de Decreto únicamente la parte relativa a la Constitución Local, a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter

de integrantes del Constituyente Permanente Potosino. Transparencia y Acceso a la Información Pública: que reforma del artículo 34 la fracción XXVI; y deroga de los artículos, 3° la fracción XXXII, 34 las fracciones V y VI, del Título Segundo capítulo I la sección quinta, los artículos, 50 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 19, 31 en sus fracciones IX y X, 33 en su párrafo último, 34, 59, 67 en sus fracciones I y X, y en su párrafo segundo, 70 en su párrafo primero, 73 en sus párrafos primero y tercero, 75, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99 en su fracción VI; adiciona a los artículos, 4° las fracciones V Bis, VI Bis, XIX Bis y XXXVII Bis, 31 la fracción X, 67 la fracción IX por lo que el contenidos de las vigentes fracciones IX y X se recorren para quedar como fracciones X y XI, el Título Sexto “Del Archivo General del Estado” con los capítulos I a V y los artículos 98 Bis a 98 Duodecimos, el Título Séptimo “Del Archivo Histórico del Estado” con el capítulo único y los artículos 98 Terdecimos y 98 Quaterdecimos, recorriéndose la denominación del vigente Título Sexto para quedar como Título Octavo; y deroga del Título Cuarto el Capítulo VI y su artículo 81 Bis de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí. Justicia: que modifica código; Martha Patricia Aradillas Aradillas, fijó postura; sin discusión; votación nominal 22 votos a favor; Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que adiciona al artículo 280 el párrafo quinto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia: que reforma el artículo 110 en su párrafo tercero; y adiciona el artículo 182 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Justicia: que modifica leyes; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 13 votos a favor; 9 votos en contra de, Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, María

Aranzazu Puente Bustindui, Ma. Elena Ramírez Ramírez, Bernarda Reyes Hernández, y Emma Idalia Saldaña Guerrero; Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes; aprobado por mayoría el Decreto que adiciona al artículo 86 el párrafo segundo de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 35 en sus fracciones, X, y XI; y adiciona al mismo artículo 35 la fracción XII de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia; Puntos Constitucionales; y Gobernación: que modifica leyes; Alejandro Leal Tovías, fijó postura; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 21 votos a favor; Eloy Franklin Sarabia, René Oyarvide Ibarra, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 14 de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 20, 41, y 44 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí: remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia; Puntos Constitucionales; y Gobernación: que modifica leyes; Emma Idalia Saldaña Guerrero, fijó postura; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 23 votos a favor; Eloy Franklin Sarabia, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 32 en sus fracciones, IX, y X; y adiciona al mismo artículo 32 la fracción XI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 30 en su párrafo primero, y en sus fracciones, V, y VI; y adiciona al mismo artículo 30 la fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis

Potosí. Y adiciona el párrafo cuarto, y tres fracciones, éstas como fracciones I a III al artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí: remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia: que modifica código; intervino en pro Juan Francisco Aguilar Hernández; suficientemente discutido por mayoría; Juan Francisco Aguilar Hernández, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestaron; sin reserva en lo particular; votación nominal 17 votos a favor; 5 abstenciones de, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Lidia Nallely Vargas Hernández; Eloy Franklin Sarabia, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes; aprobado por mayoría el Decreto que reforma los artículos, 86 BIS en su fracción I, 101 en su fracción I, 207, 300 en su párrafo primero, y en su fracción III los incisos, a), b), y c); y adiciona a y los artículos, 30 el párrafo último, y 300 BIS, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Asuntos Indígenas: que modifica ley; Bernarda Reyes Hernández, lo presentó; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; Eloy Franklin Sarabia, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 13 en sus fracciones, I, y II en sus párrafos octavo, noveno, y décimo quinto de la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo para efectos constitucionales. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que modifica ley; Emma Idalia Saldaña Guerrero, lo presentó; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 22 votos a favor; Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 2º Quáter en su párrafo primero, y 46 en su fracción XI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos

constitucionales. Puntos Constitucionales; y Hacienda del Estado: que reforma el inciso c) de la fracción I del artículo 156 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. Trabajo y Previsión Social; y Derechos Humanos: que modifica ley; Gabriela Martínez Lárraga, lo presentó; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; Eloy Franklin Sarabia, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia; e Igualdad de Género: que adiciona párrafo al artículo 283 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Justicia: que deroga el artículo 6º de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí. Salud y Asistencia Social: que reforma el artículo 23 en sus fracciones, XI, XII, y XIII; y adiciona al mismo 23 una fracción, ésta como XIV de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Derechos Humanos: que reforma el artículo 19 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí. Hacienda del Estado: que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47; y adiciona a los artículos, 5º la fracción VII BIS, y 47 en su fracción II los incisos e) y f), por lo que el actual inciso e) pasa a ser inciso g) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí. Justicia; y Derechos Humanos: que propone declaratoria; intervino en pro Gabriela Martínez Lárraga; suficientemente discutido por mayoría; José Luis Fernández Martínez, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron; votación nominal 20 votos a favor; 4 votos en contra de, Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, y María Aranzazu Puente Bustindui; aprobado por mayoría el Decreto que el Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de San Luis Potosí declara en la Entidad, el 23 de septiembre de cada año, como “Día Estatal contra la Mendicidad Infantil Forzada”; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí declara en la Entidad, el 10 de agosto de cada año “Día Estatal de la Juventud Potosina”. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, inscribirá en el Muro de Honor de su Honorable Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el epígrafe “Fernando Zenaido Maldonado Rivera”. Agua: que desecha iniciativa; sin discusión; votación nominal 22 votos a favor; 2 votos en contra de, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Emma Idalia Saldaña Guerrero; aprobado por mayoría desechar por improcedente la iniciativa que planteaba reformar el artículo 95 en sus fracciones, I, y II; y adicionar al mismo artículo 95 la fracción III de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Salud y Asistencia Social; y Ecología y Medio Ambiente: que desecha iniciativa; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad desechar por improcedente la iniciativa que promovía adicionar el artículo 109 Bis de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí. Y adicionar fracción XXIII al artículo 3° de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, del Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Justicia: que declara incompetencia; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad que en observancia a lo dispuesto por el artículo 73 fracciones XXX, y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los dispositivos transitorios Primero a Sexto del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se declara la incompetencia de este Poder Legislativo para modificar

el artículo 312 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Salud y Asistencia Social: que promueve exhorto; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Salud Federal; y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, para que reconsidere la cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de Salud, descritas en el suplemento de Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023. Asimismo, solicita a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que al realizar la revisión y análisis del suplemento del programa, determine la no cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, derivado de la ausencia de justificación fundada y motivada; notifíquese. Salud y Asistencia Social: que plantea adhesión a exhorto; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se adhiere al Punto de Acuerdo del Parlamento de Morelos, que exhorta al titular del Ejecutivo Federal garantizar adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos en el ISSSTE; notifíquese. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a que dé prioridad a espacios para objetos que señala la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, tomando en consideración actual problemática derivada del intento de reubicación de la biblioteca Centro de Información en Investigación y Posgrados. De igual manera, se solicita remita a esta Soberanía información sobre el caso en mención para poder estar en mejores condiciones de coadyuvar en establecer pautas de solución, para la problemática citada, ante la comunidad de usuarios y usuarias de la biblioteca Centro de Información en Investigación y Posgrados; intervino

en contra Rubén Guajardo Barrera; suficientemente discutido por mayoría; Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron; votación nominal 2 votos a favor de: Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y María Claudia Tristán Alvarado; y 22 votos en contra; no aprobado por mayoría; notifíquese. Seguridad Pública, Prevención, y Reinserción Social: que plantea exhorto; sin discusión; votación nominal 15 votos a favor; 9 abstenciones de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, Ma. Elena Ramírez Ramírez, Bernarda Reyes Hernández, y Edmundo Azael Torrescano Medina; aprobado por mayoría que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, y en especial al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que lleve a cabo diagnóstico y plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos semaforicos con los que se cuenta en la capital; y retire elementos naturales y artificiales que obstruyen la adecuada visibilidad de los equipos semaforicos por parte de los conductores; notifíquese. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado, informe a esta Soberanía si se tiene algún fenómeno delictivo identificado como “hoyos negros” sobre la carretera 57; y de ser así, informe que acciones se han implementado para su combate. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular de la Guardia Nacional destacado en el Estado de San Luis Potosí, informe a esta Soberanía los operativos de prevención y vigilancia vial que se encuentran vigentes en la vía federal número 70, en el tramo que comprende San Luis Potosí, Rioverde. Agua: que la

Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al ayuntamiento de San Luis Potosí, analice la posibilidad de realizar la municipalización oficiosa, o bien el requerimiento de entrega de servicios de agua potable, sobre los predios de la Zona Industrial de su demarcación, y así como de los municipios que, en ambos casos, se encuentren sin municipalizar; con la finalidad de incorporarlos a la red del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (INTERAPAS) y garantizar su conexión a la red de agua potable y alcantarillado, en favor de la correcta gestión de pagos por el servicio y de la observación del estado de derecho. Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 30 de junio del 2022, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades. Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 30 de septiembre del 2022, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades. Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 31 de diciembre del 2022, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades. Derechos Humanos: que aprueba renuncia voluntaria de Edith Pérez Rodríguez, al cargo de consejera titular del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento conferido por Decreto Legislativo No. 1144 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021. Derechos Humanos: que aprueba renuncia voluntaria de Zeferina Catalina Torres Cuevas, al cargo de consejera titular del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento conferido por Decreto Legislativo No. 1144 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021. Informe financiero del Honorable Congreso del Estado 2° trimestre 2023, la Junta de Coordinación Política, lo retiró. Concluido el Orden del Día se citó de inmediato

a Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario. Finalizó la sesión a las catorce horas con veinte minutos.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primera Secretaria
Legisladora
Liliana Guadalupe
Flores Almazán**

**Presidenta
Legisladora
Cinthia Verónica
Segovia Colunga**

**Segunda Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado**